GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Vigencia
5 de enero al
31 de diciembre 2012

RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-019/12
VIG ENERO - DICIEMBRE

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA", Y POR LA OTRA PARTE, LA CRÓNICA DIARIA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. P. RAFAEL GARCÍA GARZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y GUILLERMO A. ORTEGA RUIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PERIÓDICO", QUIENES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL SISTEMA":

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

I.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICIOLI, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO NO. 1701 ORIENTE., COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

II.- DE "EL PERIÓDICO"

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No.16,109, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, OTORGADA ANTE EL LIC. EVARISTO VIVANCO PAREDES, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.67 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR ACTIVIDADES PERIODISTICAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS NOTICIOSOS

AV. ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NO. 1701 COL. LLANO GRANDE, METEPEC, MÉXICO, C.P. 52148 TEL: (722) 275 47 92 EXT. 1106

E INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS, INTERNET, RADIO Y TV EN LOS CAMPOS DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y DE ENTRETENIMIENTO, ENTRE OTROS.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 26,529, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 122, LIC. ARTURO TALAVERA

SÉPTIMA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EL TITULAR INTELECTUAL Y DE DERECHOS DE AUTOR, DEL CONTENIDO Y NOMBRE DEL PROGRAMA TELEVISIVO ES **"EL PERIÓDICO"**, POR LO QUE AUTORIZA EN ESTE ACTO A **"EL SISTEMA"**, A REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA Y HACER USO DEL TÍTULO DEL MISMO, EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO.

OCTAVA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL CINCO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2012, CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE UNA VEZ REVISADAS LAS CLÁUSULAS; PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS PREVIOS A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE, DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE.

NOVENA. DE LA RESCISIÓN.